



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2169

9 de julio de 2021

Por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la decimocuarta cohorte, línea Español, y séptima cohorte de la línea Alemán como Lengua Extranjera, del programa de Maestría en Lingüística, adscrita a la Facultad de Comunicaciones y Filología.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. El programa de Maestría en Lingüística, adscrito a la Facultad de Comunicaciones y Filología fue creado mediante Acuerdo Superior 82 del 19 de octubre de 1987 y fue renovada la autorización de funcionamiento del programa por la Resolución 2132 del 9 de septiembre del 2002.
3. El Programa cuenta con registro calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 15655 del 18 de diciembre de 2019 y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 513.
4. La Universidad de Antioquia y la Pädagogische Hochschule Freiburg (Universidad Pedagógica de Friburgo) cuentan con Convenio Específico para la continuación de la oferta de los programas Maestría en Lingüística, línea Alemán como Lengua Extranjera de la Universidad de Antioquia y Master of Arts Deutsch als Zweit-/Fremdsprache de la Universidad Pedagógica de Friburgo, con Doble Titulación.
5. La Facultad de Comunicaciones y Filología cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer el programa de Maestría en Lingüística y existen profesionales que demandan la formación en esta área.
6. El Consejo de la Facultad de Comunicaciones y Filología en su sesión del 31 de mayo de 2021, acta 855, recomendó al Comité Central de Posgrado los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la decimocuarta cohorte, línea Español, y séptima cohorte, línea Alemán como Lengua Extranjera, de la Maestría en Lingüística.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N. ° 53-108. Bloque 16, oficina 218 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N. ° 52-21

Teléfonos: (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 122

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> **Correo:** posgrados@udea.edu.co Medellín, Colombia



7. El Comité Central de Posgrado, en su sesión virtual del 9 de julio de 2021, Acta 806, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la decimocuarta cohorte de la Maestría en Lingüística, línea Español, y la séptima cohorte de la Maestría en Lingüística, línea Alemán como Lengua Extranjera.

Parágrafo. Pueden aspirar a la Maestría en Lingüística los profesionales que tengan título de pregrado y cuyos programas en sus planes de estudio incluyan cursos de lingüística (si estos cursos no se incluyen en dichos planes de estudio habrán de ser avalados y homologados por el Comité de la Maestría en Lingüística); profesionales cuyo trabajo de grado tenga relación con aspectos del lenguaje o fenómenos lingüísticos; y profesionales que tengan títulos en las áreas tales como Lingüística, Filología, Lengua Castellana, Español y Literatura, Filosofía y Letras, Idiomas, entre otros. Para la línea Alemán como Lengua Extranjera podrán aspirar profesionales con pregrado de Alemán como lengua extranjera (DaF). También se pueden acreditar otros títulos de pregrado y en este caso es necesario acreditar experiencia laboral de al menos 100 horas de experiencia de práctica o de enseñanza en el área de Alemán (es decir, DaF/DaZ/DFU) o en otro idioma, certificadas por una institución acreditada, según criterio del Comité de la Maestría en Lingüística. Para esta línea, los aspirantes deben tener dominio del alemán, se acepta mínimo el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia.

Artículo 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la Cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar:
http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases
- c. Poseer título universitario expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida, con estudios no inferiores a cuatro años académicos, en alguno de los programas mencionados en el Parágrafo del Artículo Primero de este documento. Este requisito debe estar respaldado con copia del diploma o del acta de grado. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

3

Resolución 2169

Apertura decimocuarta cohorte, línea Español y séptima cohorte de la línea Alemán como Lengua Extranjera, del programa de Maestría en Lingüística

el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

- d. Presentar certificado de las notas de pregrado.
- e. Presentar hoja de vida con los documentos de respaldo (calificaciones, promedio crédito) y experiencia laboral, investigativa y publicaciones (si las tiene).
- f. Presentar anteproyecto escrito de la investigación que desarrollará durante la Maestría (Planteamiento del problema, Objetivos, Justificación, Antecedentes, Marco teórico, Metodología, Cronograma y Bibliografía).

Nota: Para la línea Alemán como Lengua Extranjera aplican los siguientes requisitos de inscripción:

- Dominio del alemán, mínimo nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia. Los aspirantes nativos del alemán deben certificar, además, competencia en lengua española, nivel B1.
- Título de pregrado en Alemán como Lengua Extranjera (DaF).
- También se pueden acreditar otros títulos de pregrado; en ese caso es necesario acreditar experiencia laboral de al menos 100 horas de experiencia de práctica o de enseñanza en el área de Alemán (es decir, DaF/DaZ/DFU) o en otro idioma, certificadas por una institución acreditada, según criterio del Comité de la Maestría en Lingüística.

Parágrafo. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten en el proceso de selección.

Artículo 3. Establecer los siguientes criterios de admisión:

Línea Español: para la línea Español aplican los siguientes criterios de admisión:

- **Propuesta de investigación:** 60%, repartidos así:
 - a. Anteproyecto escrito: 35%. (En formato CODI de la Vicerrectoría de Investigación). Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la propuesta de investigación: vigencia e importancia del tema; claridad y precisión en la definición del problema y de los objetivos; actualidad y confiabilidad de la bibliografía que se cita; cohesión y coherencia del texto escrito.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N. ° 53-108. Bloque 16, oficina 218 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N. ° 52-21

Teléfonos: (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 122

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> **Correo:** posgrados@udea.edu.co Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

4

Resolución 2169

Apertura decimocuarta cohorte, línea Español y séptima cohorte de la línea Alemán como Lengua Extranjera, del programa de Maestría en Lingüística

- b. Sustentación oral: 25%. Se tendrán en cuenta la claridad de la exposición oral y las respuestas a las posibles preguntas del Comité de admisión.
- **Hoja de vida:** 40%, repartidos así:
 - a. Promedio crédito en pregrado: 25%.
 - b. Experiencia de trabajo en el área del lenguaje: 3%.
 - c. Experiencia investigativa: 4%.
 - d. Publicaciones: 5%.
 - e. Premios y reconocimientos: 3%.

Línea Alemán como Lengua Extranjera: para la línea Alemán como Lengua Extranjera aplican estos requisitos:

- Promedio crédito del pregrado: 15%.
- Hoja de vida / experiencia laboral: 15%.
- Anteproyecto escrito: 20%. (En formato CODI de la Vicerrectoría de Investigación. Los aspirantes pueden presentar el proyecto de investigación en alemán o en español. Deben revisar las recomendaciones respectivas en la página del DAAD y de la Universidad de Antioquia).
- Examen oral en alemán (vía Skype): 50%, repartidos así:
 - a. Sustentación oral de la propuesta de investigación: 20%.
 - b. Preguntas sobre conocimientos generales de lingüística, didáctica e investigación con base en una lectura previa de un texto representativo actual del área alemán como lengua extranjera¹: 30%.

¹ Para la preparación de la prueba se recomienda la siguiente bibliografía, la cual debe ser solicitada en el correo electrónico: maestrialinguistica@udea.edu.co:

Fandrych, Ch., Hufeisen, B., Krumm, H.-J. & Riemer, C. (2010). Perspektiven und Schwerpunkte des Fachs Deutsch als Fremd- und Zweitsprache. In Riemer, C., Krumm, H.-J. & Fandrych, C. (Hrsg.), *Deutsch als Fremd- und Zweitsprache*. 2. Halbband. Berlin: De Gruyter, 1-18.

Pittner, K. (2016). Einleitung. In dies., *Einführung in die germanistische Linguistik*. (2. Aufl.) Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 9-23.

Roche, J. (2013). Von der Inputsteuerung zur Kompetenzorientierung. In ders., *Fremdspracherwerb und Fremdsprachendidaktik*. (3. Aufl.) Tübingen, Basel: A. Francke/UTB, 14-34.



Parágrafo. El Consejo de la Facultad de Comunicaciones y Filología mediante Acuerdo 073 del 13 de agosto de 2018 establece:

- Los estudiantes de la Maestría en Lingüística, línea Español, deberán acreditar comprensión lectora en lengua inglesa para matricular el segundo semestre.
- Los estudiantes de la Maestría en Lingüística, línea Alemán como Lengua Extranjera, provenientes de la Universidad Pedagógica de Friburgo deberán presentar la prueba de español como segunda lengua, de acuerdo con la Resolución 784 del Consejo de Facultad del 16 de febrero de 2014, el nivel A2 para el ingreso a la Universidad de Antioquia y el nivel B2 como requisito para la graduación del Programa.
- Los estudiantes de la Maestría en Lingüística, línea Alemán como Lengua Extranjera, provenientes de países cuya primera lengua sea el español, deberán acreditar lengua alemana en nivel B2 en todas las competencias (comprensión lectora y auditiva, comunicación oral y escrita) para matricular el segundo semestre.
- Los estudiantes de la línea Alemán como Lengua Extranjera no tienen que entregar otro certificado de competencia en segunda lengua como requisito de grado.

Artículo 4. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 70 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo. Ingresarán a la Maestría en Lingüística los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quién ingresa será el mejor puntaje total obtenido en el estudio de la hoja de vida.

Artículo 5. Fijar un cupo máximo de veintinueve (29) estudiantes y un cupo mínimo de once (11) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Para esta cohorte se ofrece formación en las siguientes líneas de investigación:

| Líneas de formación disponibles | Cupos (máximo) |
|---------------------------------|----------------|
| Alemán como lengua extranjera | 9 |
| Cortesía sociocultural | 2 |



| | |
|--|---|
| Fórmulas de tratamiento | |
| Fraseología | 1 |
| Lectura y escritura académicas | 2 |
| Criollística | 2 |
| Sociolingüística | |
| Lingüística descriptiva: morfología y sintaxis | |
| Lingüística descriptiva: fonética y fonología | 1 |
| Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana | 1 |
| Lingüística computacional y/o de corpus | 2 |
| Lingüística de corpus | 2 |
| Terminología o léxico especializado | |
| Pragmática | 1 |
| Pragmática (actos de habla) | 2 |
| Pragmática sociocultural | 1 |
| Préstamos lingüísticos: nivel léxico | 1 |
| Prosodia | 2 |
| Psicolingüística | |

Parágrafo 1. Para la decimocuarta cohorte, línea Español, se ofrece un cupo para un estudiante coterminar de pregrado de los programas Letras: Filología Hispánica, Filología Hispánica o Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, todos los tres programas de la Universidad de Antioquia.

Parágrafo 2. El otorgamiento de exenciones o descuentos que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 se realizará siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con el pago de matrícula plena.

Parágrafo 3. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según al Artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: *“Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el formulario de inscripción, la exención o descuentos en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio”* (Negrilla fuera de texto original). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

7

Resolución 2169

Apertura decimocuarta cohorte, línea Español y séptima cohorte de la línea Alemán como Lengua Extranjera, del programa de Maestría en Lingüística

Artículo 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenara el cupo mínimo y quedaran cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

Artículo 8. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se entenderá desierta y se autoriza a la Dirección de Posgrados para que realice la gestión de devolución de dineros por concepto de inscripción.

Artículo 9. La presente Resolución tiene una vigencia de un año, a partir de la fecha de su expedición.

EDUARD EMIRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Presidente

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario